

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Excluir al diputado nacional José Luis Espert del seno de esta Honorable Cámara por indignidad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional

Facundo MANES

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Nuestra Constitución Nacional confiere a cada una de las Cámaras del Congreso de la Nación facultades disciplinarias sobre sus propios miembros, con el objeto de preservar la independencia del Poder Legislativo, garantizar su normal funcionamiento y mantener su honorabilidad.

Estas facultades, expresamente previstas en el artículo 66 de la Constitución, permiten a las Cámaras corregir a sus miembros por desorden de conducta, removerlos por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlos de su seno.

El ejercicio de estas atribuciones no supone un juicio penal ni una revisión de la voluntad popular, sino una decisión política e institucional de la Cámara, destinada a resguardar su prestigio, su credibilidad ante la sociedad y la confianza pública en la representación democrática.

La aplicación de una sanción de esta naturaleza exige, por mandato constitucional, el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes, lo que refleja la gravedad y la excepcionalidad del acto.

Esta sanción disciplinaria no es una herramienta de uso ordinario ni una respuesta partidaria, sino una medida excepcional que se justifica cuando, por ejemplo, la conducta o las manifestaciones de un legislador afectan de manera directa y notoria el decoro del Cuerpo o resultan incompatibles con las exigencias éticas que impone el mandato representativo.

La potestad disciplinaria de esta Cámara encuentra su fundamento no sólo en la letra de la Constitución, sino también en la doctrina constitucional y en los antecedentes parlamentarios, que han reconocido la necesidad de ejercerla para proteger la integridad institucional del Congreso y la confianza del pueblo en sus representantes.

En este marco, y en virtud de los hechos públicos y notorios que se han sucedido es que con este proyecto proponemos que la Honorable Cámara de Diputados ejerza su atribución constitucional y disponga la exclusión del diputado José Luis Espert del Cuerpo.

El domingo 28 de septiembre de 2025 se reveló, a partir de documentación incorporada al expediente penal federal "*USA v. Mercer-Erwin et al.*" (Distrito Este de Texas), la existencia de un registro contable donde figura una transferencia por USD 200.000 destinada a José Luis Espert, fechada en el año

2020 y vinculada al entramado empresario del argentino Federico "Fred" Machado, actualmente acusado en Estados Unidos por narcotráfico y fraude.

En los días posteriores, y frente a la repercusión del caso, el diputado Espert participó de una entrevista televisiva emitida por el canal A24 el miércoles 1° de octubre con el periodista Pablo Rossi en la que, pese a las reiteradas consultas sobre el tema, evitó confirmar o desmentir la recepción del dinero. Su silencio profundizó la preocupación institucional y política generada por la denuncia.

Inmediatamente el diario La Nación<sup>1</sup> publicó los documentos oficiales elaborados por el Bank of America, incorporados al expediente judicial estadounidense, que confirman la transferencia de USD 200.000 a nombre del diputado Espert, con fecha 22 de enero de 2020, y consignan que la orden de pago fue emitida por *Wright Brothers Aircraft Title Inc.*, una de las empresas utilizadas por la red de Machado para operaciones financieras y de lavado de activos.

Frente a la evidencia documental, la noche del 3 de octubre, el diputado difundió un videomensaje, donde admitió haber recibido la transferencia, alegando que se trataba de un "pago por servicios de consultoría privada" y no de un aporte de campaña ni de un financiamiento irregular. No obstante, la justificación fue rápidamente desmentida por la información periodística, que mostró que la supuesta empresa contratante (*Minas del Pueblo*, con sede en Guatemala) formaba parte del mismo circuito de lavado de dinero investigado en Estados Unidos.<sup>2</sup>

En paralelo, se difundieron imágenes que muestran al diputado Espert en una que sería una propiedad del empresario Fred Machado donde se lo observa en una pileta junto a él, lo que contradice sus posteriores afirmaciones de desconocimiento del vínculo personal.

Finalmente, el sábado 4 de octubre, durante una entrevista radial en Radio Mitre, el diputado se quebró en llanto al referirse al caso, reiterando que "no sabía" el vínculo de Machado con el narcotráfico y calificando el escándalo como una "operación política".

En esa misma jornada, brindó nuevos detalles sobre su relación con el empresario, admitiendo que utilizó en reiteradas ocasiones aeronaves de su

---

<sup>1</sup> <https://www.lanacion.com.ar/politica/una-transferencia-destinada-a-espert-figura-en-una-contabilidad-oficial-elaborada-por-el-bank-of-nid02102025/>

<sup>2</sup> <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-mina-de-guatemala-de-la-que-dijo-haber-cobrado-espert-esta-senalada-como-parte-de-la-estructura-nid03102025/>

propiedad durante la campaña electoral de 2019, lo que refuerza la existencia de un vínculo directo y prolongado.

No deja de asombrarnos también la explicación del propio Espert que afirmó que, pese a haberse enterado de que "Fred" Machado era un empresario ligado al narcotráfico *"Nunca devolví la plata, pero cuando supe que era narco no le agarré un mango más"*.

La secuencia de hechos —la revelación periodística inicial, la falta de explicaciones veraces, la documentación bancaria que acredita el pago, la admisión pública del mismo, la aparición de material audiovisual que lo vincula con el empresario imputado y la posterior confesión mediática— conforma un complejísimo entramado de financiamiento ilegal, vínculo con el narcotráfico, falsedades e indignidad de la función de representación que cada diputado debe honrar en el desempeño de su mandato.

Por su parte, frente a esta serie de hechos y el escándalo desatado, el oficialismo ha sorprendido con sus actitudes públicas. Algunos funcionarios han optado por guardar un inquietante silencio; otros, como la Ministra Patricia Bullrich, se limitaron a un tímido pedido de explicaciones al Dip. Espert; y, lo más preocupante, el Presidente de la Nación ha salido a respaldar públicamente al Diputado y candidato en primer término de su fuerza en la Provincia de Buenos Aires.

Respeto al pedido de explicaciones de la Ministra Bullrich, cabe preguntarse si ella como funcionaria pública y particularmente como Ministra de Seguridad de la Nación -y quien ha hecho del combate al narcotráfico una de sus principales banderas-, no debería asumir un rol mucho más activo en la investigación, dado que el dinero que se utilizó y los vínculos evidenciados y reconocidos por el legislador Espert provienen de un empresario que está siendo juzgado por narcotráfico y al que, públicamente, el día sábado 4/10 Espert calificó de esta manera.

Pero más grave aún para nuestra institucionalidad es que se haya involucrado el propio Presidente de la Nación en una defensa cerrada al Dip. José Luis Espert, cuando las investigaciones siguen avanzando, los hechos son cada vez más evidentes y las contradicciones en las declaraciones del acusado no hacen más que incrementar el escándalo, cuyas consecuencias aún son imprevisibles.

Como he dicho públicamente, me pregunto si realmente convencieron al Presidente Milei las explicaciones del Dip. Espert o si lo están chantajeando. Y lo que podría ser peor, ¿existen otros motivos por los cuales el Presidente no puede soltarle la mano a Espert? Los argentinos merecemos respuestas.

El día domingo 5 de octubre por la tarde, finalmente el Diputado Espert renunció a su candidatura para renovar su banca como diputado por la Provincia de Buenos Aires, pero no renunció a su rol como Presidente de la Comisión de Presupuesto ni a la banca que actualmente ocupa como Diputado Nacional.

Este nuevo hecho nos hace ser más claros en nuestro pedido: Si Espert no puede ser candidato, tampoco puede ser diputado.

El proceso judicial que atraviesa Espert correrá por cuenta de la Justicia, pero su legitimidad está rota. Los motivos por los que no puede ser candidato son los mismos que lo inhabilitan para seguir ostentando una banca. Exigimos su exclusión de la Cámara de Diputados. La política no puede ser más un aguantadero de la deshonra.

Cuando un diputado reconoce públicamente haber recibido fondos de origen ilícito, el daño trasciende su persona: afecta el prestigio y la credibilidad del Congreso de la Nación.

No podemos permanecer indiferentes ante estas conductas que vulneran el honor de la representación popular y el mandato ético del ejercicio de esa representación.

La exclusión, de este modo, se presenta como un acto de responsabilidad institucional y como una afirmación del compromiso de esta Cámara con los valores republicanos que sustentan nuestro sistema democrático.

Por todo ello, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

Facundo MANES